

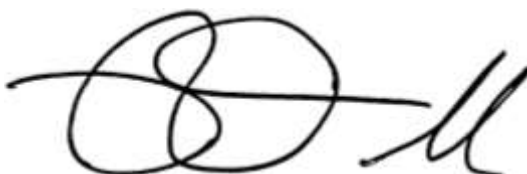
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECISÉIS (16) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320120069300


Póngase en conocimiento de las partes que el expediente de la referencia fue desarchivado, digitalizado y se encuentra a su disposición.

Respecto de la solicitud de entrega de títulos, ESTESE a lo resuelto en auto de 4 de febrero de 2015 (pág 642 pdf 02Cuaderno1Parte2). Por secretaría dese cumplimiento a lo allí resuelto como quiera que el proceso terminó por auto de 13 de septiembre de 2013 (pág 546 pdf 02Cuaderno1Parte2).

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>17 de septiembre de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>060</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

CJA¹

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc20b285c1bbba4560d0ce9c7dae33cc03a6e70e287b96e22a638a0709feb38**
Documento generado en 16/09/2021 03:08:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.